

Memorando Nro. SGDPN-SGDPN-2022-0041-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Myriam Alexandra Bastidas Bastidas  
**Director/a de Comunicación Social**

Srta. Lcda. Gabriela Paola Arciniega Toapanta  
**Asistente de Comunicación Social**

Sra. Ing. Maria Alejandra Caicedo Hidalgo  
**Coordinadora General Administrativa Financiera**

Sr. Ing. Edison Giovanni Pazmiño Santin  
**Director Financiero**

Sr. Mgs. Ivan Ricardo Carrera Cardenas  
**Director de Planificación**

Srta. Ing. Andrea Johana Castillo Guevara  
**Asistente de Planificación**

Sr. Mgs. Neiser Rodrigo Ninabanda Ninabanda  
**Asistente de Relacionamento Interinstitucional y Cooperación Internacional**

**ASUNTO:** Conformación de equipo para Rendición de Cuentas

De mi consideración:

La rendición de cuentas es una obligación de las instituciones y entidades del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen fondos públicos.

El artículo 225 de la Constitución del Ecuador, establece que:

- Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

En este sentido según la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, **Artículo 11.- Para las Instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado:** Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral; y, de Transparencia y Control Social; las Instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma:

Memorando Nro. SGDPN-SGDPN-2022-0041-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2022

FASE	DESCRIPCIÓN DE LA FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
0-. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	<i>Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas:</i> En esta fase se conformará el quipo responsable la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto de la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo	Enero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. Y en periodo de elecciones se realizará en el mes de Marzo

En virtud de lo expuesto, informo que las personas delegadas para conformar el equipo de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Gestión de Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, son:

DELEGADO	ÁREA
MYRIAM BASTIDAS Y GABRIELA ARCINIEGA	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ALEJANDRA CAICEDO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EDISON PAZMIÑO	DIRECCIÓN FINANCIERA
IVAN CARRERA Y ANDREA CASTILLO	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN (preside el equipo)
NEISER NINABANDA	DIRECCIÓN DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Por todo lo antes manifestado, dispongo que se proceda con todas las actividades correspondientes de acuerdo a toda la normativa legal, vigente y aplicable.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Luis Alberto Pachala Poma  
**SECRETARIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES**

Anexos:

- resolucion-no\_-cpccs-ple-sg-069-2021-4760570893001643058655.pdf
- guia\_rendición\_de\_cuentas.pdf

ac/ic/gv